

CONCON, 26 ARR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 882 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°43 del 14/12/2015, que aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Ord. N°148 del 11/03/2016 de la Dirección del DAEM, en donde se informa y solicita autorización alcaldía para implementar un programa de apoyo en el Área de Convivencia Escolar en el marco de un convenio con el Instituto de Capacitación Padre Hurtado.
- f) Convenio de Colaboración entre el Municipio de Concón y el Instituto de Capacitación y Especialización Padre Hurtado.
- g) El programa de Capacitación en Convivencia Escolar para Docentes, Directivos, Asistentes de la Educación, Trabajadores Sociales y Psicólogos de la Escuela Oro Negro.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** Convenio de Colaboración de Servicios Profesionales entre la Ilustre Municipalidad de Concón y el Instituto de Capacitación y Especialización Padre Hurtado Ltda., de fecha marzo de 2016.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (e)
PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Asesor Jurídico
- Archivo D.A.E.M.(2)

OSG/MLEG/AMUM/MCHC/asv.

3



REPUBLICA DE CHILE
 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

El Alcalde
 11/3/16
 el 17/3
 Jurisdic

14.3.16
 Paul

882

ORD.: 148/2016

ANT.: Solicitud Escuela Oro Negro

MAT.: SOLICITA FIRMA DE CONVENIO QUE ADJUNTA.

Concón, 11 de Marzo de 2016

DE: ANA MARÍA UMAÑA MORALES
 DIRECTORA DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN
 MUNICIPAL DE CONCEPCION

A: SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
 DON OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

- 1.- Después de saludarle cordialmente, informo a Ud., que la Directora de la Escuela Oro Negro, gestionó un acuerdo de colaboración con el Instituto de Capacitación y Especialización Padre Hurtado, ICEPH, consistente en asistencia técnica gratuita, en el área de convivencia escolar.
- 2.- Al respecto, se envía Convenio de Colaboración, para revisión del asesor jurídico y su suscripción, si así lo estima.
- 3.- Por nuestra parte, le informamos que cualquier esfuerzo en la temática de la convivencia, que se realice en esta Escuela, es absolutamente coherente con la problemática del establecimiento.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,



ANA-MARÍA UMAÑA MORALES
 Directora D.A.E.M.

AMUM/asv.

Distribución:

- ☐ ALCALDIA
- ☐ Archivo DAEM
- ☐ Correlativo Archivo DAFM



CONVENIO DE COLABORACION

ACUERDO DE COLABORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICO EDUCATIVA ENTRE EL MUNICIPIO DE CONCON Y EL INSTITUTO DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACION PADRE HURTADO LTDA.

En Concón, marzo de 2016, entre la Municipalidad de Concón representado por su Alcalde **Sr. Oscar Armando Sumonte González Rut 73.568.600-3** domiciliado en calle Sta. Laura N° 567 Concón y doña **María Luisa Hurtado Rozas, Cédula de Identidad 12.398.758-6, en representación del Instituto de Capacitación y Especialización Padre Hurtado Ltda.,** también conocido como **ICEPH, Rut 76.441.108-0,** domiciliado en Ecuador 85, Viña del Mar, se ha convenido lo siguiente:

CLAUSULA N°1

El municipio de Concón deja constancia que, mediante este documento, se acepta la colaboración de ICEPH LTDA para el desarrollo de la asesoría técnica educativa en el Área de la Convivencia Escolar denominada "CONVIVENCIA ESCOLAR, TAREA DE TODOS". A realizarse en la escuela "Oro Negro"

Dicho Programa será desarrollado de acuerdo a las condiciones y compromisos que asumen las partes:

CLAUSULA N°2

Compromisos y /u obligaciones del ICEPH

a.- Se compromete a realizar gratuitamente un programa de Asesoría Técnica Educativa en el área de convivencia escolar denominada





"CONVIVENCIA ESCOLAR, TAREA DE TODOS" (cuya copia se adjunta) y será parte del convenio.

b.- El Programa de Asesoría Técnica Educativa tendrá una duración de cinco meses, a contar del mes marzo de 2016.

c.- El ICEPH se compromete a certificar a los docentes y directivos que participen en el Programa antes mencionado.

CLAUSULA N°3

Compromisos de la Municipalidad de Concón

a.- Motivar, apoyar y facilitar la participación de los Docentes y Directivos de la escuela "Oro Negro", en el Programa de Convivencia Escolar.

b.- Facilitar las dependencias necesarias de la escuela "Oro Negro" para el desarrollo del Programa sobre Convivencia Escolar.

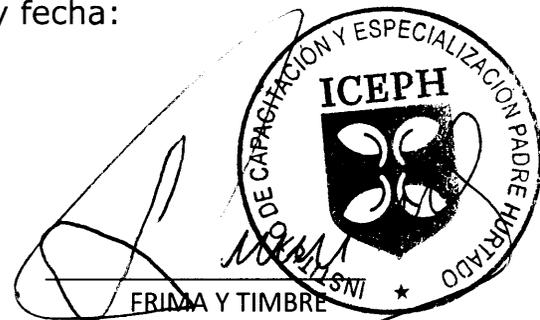
c.- Los profesionales participantes de la escuela "Oro Negro", realizarán una evaluación de la ejecución del Programa.

d.- Certificar, previo informe de la Dirección de la escuela "Oro Negro", la realización del programa.

En comprobante y previa lectura, las partes firman el presente Acuerdo Colaborativo en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha:



FRIMA Y TIMBRE
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE CONCON



FRIMA Y TIMBRE
MARIA L. HURTADO ROZA
REPRESENTANTE LEGAL ICEPH

PROGRAMA						
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Modalidad	DESTINATARIOS	FECHA	CUPO	
01.	Diplomado de Especialización en Convivencia Escolar, Bullying y Mediación (256 horas)	Online	Equipo Directivo Encargados de UTP Encargados de convivencia Orientadores Docentes Trabajadores Sociales Psicólogos	Desde 03-2016 Hasta 14-07-2016	05	
02.	Curso Derechos del niño e integración de niños con necesidades educativas especiales (96 horas)	Online	Encargados de UTP Orientadores Docentes Trabajadores Sociales Psicólogos	Desde 03-2016 Hasta 14-07-2016	05	
03.	Curso Ambientes positivos en el aula y mediación (96 horas)	Online	Docentes	Desde 03-2016 Hasta 14-07-2016	05	
04.	Taller para el equipo directivo en Convivencia Escolar y Manual de convivencia Escolar (04 horas)	Presencial	Equipo Directivo Encargados de UTP Docentes Orientadores Trabajadores Sociales Psicólogos	Mayo 2016 (fecha por convenir)	10	
05.	Taller La convivencia escolar: tarea de todos (04 horas)	Presencial	Asistentes de la Educación Profesores	Julio 2016 (fecha por convenir)	30	
06.	Taller La convivencia escolar: tarea de todos (02 horas)	Presencial	Directiva de cursos (alumnos)	Julio 2016 (fecha por convenir)	30	